

Sec. Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 0217
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

19 ENE 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan la facultad en el Jefe de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1° Que mediante Decreto Exento N° 4453 de 2 de noviembre de 2009 y, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 del Código del Trabajo, se estableció la cantidad máxima de 20 días de feriado progresivo de los que podría hacer uso anualmente y por los próximos tres años Don MANUEL PEREZ MIRANDA, funcionario del Departamento de Educación,

2° Que efectuada revisión de antecedentes, se concluye que es necesario modificar el Decreto señalado en el punto anterior; toda vez que a contar del 24 de febrero de 1988, fecha de su ingreso a este Municipio, este funcionario registraba un total de 9 años, 4 meses y 13 días de servicios prestados anteriormente a otros empleadores.

3° Que para dichos efectos, se fija como fecha de referencia el 11 de octubre de 1988, en que completó 10 diez años trabajados, y

DECRETO

1.-MODIFICASE la parte pertinente del Dto. Exento N° 4453 de 12 de noviembre de 2009, que reconoció la progresión de días dentro del feriado legal de Don MANUEL PEREZ MIRANDA, funcionario del Departamento de Educación, en el sentido que:

En Donde Dice:	PROGRESION:	FECHA DE VIGENCIA:
	20 DIAS	11- SEPTIEMBRE-2008

Debió Decir:	PROGRESION:	FECHA DE VIGENCIA:
	22 DIAS	11- OCTUBRE- 2008

2.-El Departamento de Educación tomará las medias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"